

**ORDEN 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.**

**ORDEN 49/2015, de 14 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican aspectos de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana**

Para iniciar los estudios del primer curso de las enseñanzas profesionales de Música será necesario superar una prueba de acceso, mediante la cual se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales.

La prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música se realizará en dos convocatorias. Los solicitantes podrán concurrir un máximo de cuatro convocatorias en cualquier centro de la Comunitat Valenciana. El cómputo de convocatorias no incluirá las que hayan sido superadas sin que la calificación confiera un puesto escolar al aspirante.

La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido y con la puntuación definitiva obtenida. Por tanto, una vez resueltas las reclamaciones según lo dispuesto en la normativa vigente, la dirección del centro publicará el listado definitivo de aspirantes que han superado la prueba de acceso, ordenados de mayor a menor nota. Si se produce un empate en la puntuación de dos o más alumnos o alumnas, estos se ordenarán siguiendo sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

- 1.º Aspirantes con la edad idónea establecida de acuerdo con la presente normativa.
- 2.º Menor diferencia entre la calificación más alta y la calificación más baja de los ejercicios de la prueba de acceso.
- 3.º En caso de coincidir los criterios de desempate anteriores, el empate se resolverá por sorteo.

Los solicitantes que, habiendo superado la prueba, no han obtenido plaza escolar, quedarán en lista de espera para cubrir las posibles bajas que se produzcan en este grado y en la especialidad solicitada.

Podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre poseer los conocimientos teórico/prácticos, y técnico/instrumentales en el caso de música, necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

### **Acceso a 1er curso:**

La prueba específica de acceso a este curso de todas las especialidades instrumentales tendrá la siguiente estructura:

- A. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento
- B. Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico/prácticos del lenguaje musical.
- C. Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno.

Cada uno de estos ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final será la media aritmética de las tres puntuaciones.

### **Acceso a 2º curso:**

La prueba específica de acceso a este curso de todas las especialidades instrumentales tendrá la siguiente estructura:

- A. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento
- B. Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico/prácticos del lenguaje musical.
- C. Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno.

Cada uno de estos ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final será la media aritmética de las tres puntuaciones.

El tribunal determinará, en su caso, mediante informe escrito razonado, el curso al que podrá acceder el aspirante de acuerdo con el rendimiento global que haya demostrado.

### **Acceso a 3er curso:**

La prueba específica de acceso a este curso de todas las especialidades instrumentales tendrá la siguiente estructura:

- A.** Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- B. [B.1] Lenguaje Musical.** Una prueba de lenguaje musical para valorar las aptitudes y conocimientos alcanzados durante el segundo curso de enseñanzas profesionales. Las áreas de valoración se centrarán en: entonación, escucha inteligente, ritmo y teoría.

**[B.2] Piano complementario.** Las pruebas consistirán en:

1. Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y contenidos de primer curso de la asignatura de piano complementario de enseñanzas profesionales de música.
2. Interpretación de un estudio, pieza o fragmento de obra elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno, con un nivel de primer curso de la asignatura de piano complementario de enseñanzas profesionales de música.

- C.** Interpretación con el instrumento principal de una obra, estudio o fragmento elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno.

Cada uno de estos ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final será la media aritmética de las tres puntuaciones.

El tribunal determinará, en su caso, mediante informe escrito razonado, el curso al que podrá acceder el aspirante de acuerdo con el rendimiento global que haya demostrado

### **Acceso a 4º curso:**

La prueba específica de acceso a este curso de todas las especialidades instrumentales tendrá la siguiente estructura:

- A.** Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- B. [B.1] Armonía.** Las pruebas consistirán en:
1. Realización de un bajo cifrado o la armonización de un tiple, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Armonía de enseñanzas profesionales de música.
  2. Prueba de audición guiada, donde el aspirante realice un análisis armónico de un ejercicio propuesto por el tribunal, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Armonía de enseñanzas profesionales de música.

**[B.2] Piano complementario.** Las pruebas consistirán en:

1. Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y contenidos de segundo curso de la asignatura de piano complementario de enseñanzas profesionales de música.
2. Interpretación de un estudio, pieza o fragmento de obra elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno, con un nivel de segundo curso de la asignatura de piano complementario de enseñanzas profesionales de música.

- C.** Interpretación con el instrumento principal de una obra, estudio o fragmento elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno.

Cada uno de estos ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final será la media aritmética de las tres puntuaciones.

El tribunal determinará, en su caso, mediante informe escrito razonado, el curso al que podrá acceder el aspirante de acuerdo con el rendimiento global que haya demostrado

### **Acceso a 5º curso:**

La prueba específica de acceso a este curso de todas las especialidades instrumentales tendrá la siguiente estructura:

- A.** Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- B. [B.1] Armonía.** Las pruebas consistirán en:
1. Realización de un bajo cifrado o la armonización de un tiple, adecuado al nivel de segundo curso de la asignatura de Armonía de enseñanzas profesionales de música.
  2. Prueba de audición guiada, donde el aspirante realice un análisis armónico de un ejercicio propuesto por el tribunal, adecuado al nivel de segundo curso de la asignatura de Armonía de enseñanzas profesionales de música.
- [B.2] Piano complementario.** Las pruebas consistirán en:
1. Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y contenidos de tercer curso de la asignatura de piano complementario de enseñanzas profesionales de música.
  2. Interpretación de un estudio, pieza o fragmento de obra elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno, con un nivel de tercer curso de la asignatura de piano complementario de enseñanzas profesionales de música.
- C.** Interpretación con el instrumento principal de una obra, estudio o fragmento elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno.

Cada uno de estos ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final será la media aritmética de las tres puntuaciones.

El tribunal determinará, en su caso, mediante informe escrito razonado, el curso al que podrá acceder el aspirante de acuerdo con el rendimiento global que haya demostrado

### **Acceso a 6º curso:**

La prueba específica de acceso a este curso de todas las especialidades instrumentales tendrá la siguiente estructura:

- A.** Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- B. [B.1] Análisis.** Las pruebas consistirán en:
1. Análisis musical de una pieza o fragmento, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Análisis de enseñanzas profesionales de música.
  2. Ejercicio de audición guiada, donde el aspirante comente y valore armónica y formalmente el contenido de lo que escucha, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Análisis de enseñanzas profesionales de música.
- [B.2] Historia de la música.** Las pruebas consistirán en:
1. Desarrollo de un tema del currículo o parte de él, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Historia de la música de enseñanzas profesionales de música.
  2. Ejercicio de audición comentada, contextualizando la obra o fragmento dentro del momento histórico, a través de un comentario escrito, detallando los aspectos estéticos e históricos relevantes, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Historia de la música de enseñanzas profesionales de música.
- [B.3] Acompañamiento (guitarra y piano)** Las pruebas consistirán en:
1. Transposición, a una determinada distancia interválica, del acompañamiento de una obra adecuada al nivel de primer curso de la asignatura de Acompañamiento de enseñanzas profesionales de música.
  2. Realización del acompañamiento de una melodía cifrada propuesta por el tribunal, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Acompañamiento de enseñanzas profesionales de música.
- C.** Interpretación con el instrumento principal de una obra, estudio o fragmento elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno.

Cada uno de estos ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final será la media aritmética de las tres puntuaciones.

El tribunal determinará, en su caso, mediante informe escrito razonado, el curso al que podrá acceder el aspirante de acuerdo con el rendimiento global que haya demostrado